



Comodoro Rivadavia, 30 MAYO 2014

VISTO:

La nota presentada sobre solicitud de licencia al cargo de Auxiliar de Primera de la materia Trabajo Social IV de la carrera de Trabajo Social IV- carrera Licenciatura en Trabajo Social (sede Comodoro Rivadavia); y

CONSIDERANDO:

Que la Lic. Romina Marco por nota argumenta las razones por las cuales presenta licencia al cargo de Auxiliar de Primera en la materia Trabajo Social IV (sede Comodoro Rivadavia).

Que según la Resolución CDFHCS N° 460/2013 la Licenciada Romina Marco reviste el cargo de Auxiliar de Primera- dedicación Simple en dicha materia.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la II° sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 10 y 11 de abril ppos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1°) Otorgar licencia sin goce de haberes a la **Lic. Romina Marco, DNI 29.217.628** en el cargo interino de Auxiliar de Primera- dedicación Simple en la materia **Trabajo Social IV** de la carrera Licenciatura en Trabajo Social (Sede Comodoro Rivadavia), a partir del 01/04/2014 y por el término de seis (6) meses, según lo establecido por la Ordenanza C.S. N° 151, art. 6°, apartado II-inciso b.-

Art.2°) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCS-SJB: 218/2014

mng


LAUDIA COICAUD
SECRETARIA ACADEMICA
FHCS - UNPSJB


Dra. Graciela Iturrioz
Decana
FHCS - UNPSJB